

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

R/D N° 55/2023

VISTO: el informe del Curso de Habilitación interno de Observador Meteorológico, donde consta la aprobación del mismo por funcionarios que actualmente no revisten el escalafón de Observador Meteorológico y que aún no perciben la partida salarial aprobada mediante R/D N.º. 146/2023, de fecha 09 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) el convenio colectivo celebrado entre la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional y este Servicio Descentralizado con fecha 23 de noviembre de 2021;

II) que, a través del citado convenio, se acordó el pago de una compensación salarial para los funcionarios que se desempeñan en los Escalafones T/C (meteorólogos) y ES (observadores) bajo la modalidad de contrato de función pública o presupuestados;

III) que, el artículo 628 de la Ley N° 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.158;

CONSIDERANDO: que, habiendo los funcionarios Roberto Braidá, Wilson Medina y Leonardo Sosa, aprobado el curso de Habilitación de Observadores Meteorológicos dictado en el año 2022, corresponde incorporarlos al pago de la partida resuelta mediante R/D N.º. 146/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

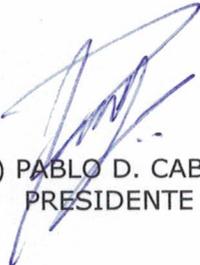
1) Incorporar al pago de la partida salarial resuelta mediante R/D N.º. 146/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, a los siguientes funcionarios que se desempeñan en los Escalafones S/O y AD, bajo la modalidad de contrato de

función pública o presupuestados, según el siguiente detalle:

Nombre	Escalafón
Roberto Braida	S/O
Wilson Medina	S/O
Leonardo Sosa	AD

2) Notificar a los funcionarios involucrados.

3) Pasar al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: R/D N.º: 55/2023